

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-20

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 375-2022-GM/A/MPMN

Moquegua, 16 de noviembre 2022.

VISTOS:

El Informe Legal N° 1425-2022-GAJ/GM/MPMN del 16-11-2022, de la Gerencia de Asesoría Juridica, que opina que es procedente aprobar con acto resolutivo el Plan de Trabajo denominado "ACTOS PROTOCOLARES POR LOS 481 ANIVERSARIO DE MOQUEGUA", presentado por la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de dar realce a las diferentes actividades a realizarse para conmemorar el dia 25 de noviembre del 2022, los 481 Aniversario de Moquegua, y en la contratación de los servicios necesarios para realizar las actividades mencionadas; y,

CONSIDERANDO .-

Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20º, numeral 6), en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85º del TUO de la Ley Nº 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con el INFORME N° 334-2022-GA/GM/MPMN del 15-11-2022, el Mgr. Johnny Wilber Duran Mamani – Gerente de Administración, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo denominado: "GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR LOS 481° ANIVERSARIO MOQUEGUA", para su aprobación y asignación Presupuestal. Con el Informe N°1702-2022-SPH/GPP/GM/MPMN del 15-11-2022, de conformidad con la Directiva para la Ejecucion Presupuestal N°0002-2021-EF/50.01 numeral 15.2 parrafo tercero, solicita a Tesorería opinión sobre disponibilidad financiera por el importe de S/.106,150.00 soles. La Sub Gerencia de Tesorería mediante el INFORME N° 1542-2022-SGT/GA/GM/MPMN, del 15-11-2022, previa revisión de los antecedentes y actuados, informa al Gerente de Administración que en Anexo del citado Plan de Trabajo se detalla el Presupuesto, que asciende a la suma de S/. 106,150.00 soles, informando que otorga la DISPONIBILIDAD FINANCIERA, según detalle:

.1.1. Fte. Fto. : Recursos Directamente Recaudados

Importe : S/. 39,000.00 soles

1.1.2. Rubro : OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Importe : S/. 67,150.00 soles

Recomendando aplicar medidas de austeridad, disciplina, transparencia, asi como la debida calidad en los gastos que se realicen, por las fuentes en mención, ejecutar su gasto de acuerdo a lo programado en el Plan de Trabajo, así como la previa evaluación de su despacho respecto a la ejecución del gasto por las fuentes indicadas.

Que, mediante INFORME N° 1704-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, del 16-11-2022, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con la siguiente opinión; visto los actuados, considerandos y opiniones técnicas, y el Informe de disponibilidad financiera emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, recomienda continuar con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo denominado: "GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR LOS 481° ANIVERSARIO MOQUEGUA", contando con la previsión de recursos mediante modificaciones presupuestarias según detalle:

RUBRO	IMPORTE
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 67,150.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	39,000.00
ΤΟΤΔΙ	\$/ 106 150 00

Que, con el Informe Legal 1425-2022-GAJ/GM/MPMN del 16-11-2022, de la Gerencia de Asesoría Juridica, opina que es procedente aprobar con acto resolutivo el Plan de Trabajo denominado "ACTOS PROTOCOLARES POR LOS 481 ANIVERSARIO DE MOQUEGUA", con el objeto de dar realce a las diferentes actividades a realizarse para conmemorar el dia 25 de noviembre del 2022, los 481 Aniversario de Moquegua, y en la contratación de los servicios necesarios para realizar las actividades mencionadas, teniendo un plazo de ejecución de 15 dias calendario, del 15-11-2022 al 05-12-2022, con un presupuesto de S/. 106,150.00 SOLES.

Que, mediante Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva de la Ejecución presupuestaria de fecha 31 de diciembre de 2021, en su numeral 21.4 del artículo 21° establece que; "La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas".

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 – 2024, de la entidad se aprobó con la Resolución de Alcaldía N° 00309-2021-A/MPMN, del 15-09-2021 y a la fecha se encuentra en cierre del proceso de ajuste y consistencia con el techo presupuestal de la programación del PIA para el año 2022. Asimismo con Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021-GM/A/MPMN, se aprobó el Lineamiento Presupuestal N° 001-2021-SPH/MPMN, que define el procedimiento de elaboración de los Planes de Trabajo en la Entidad Municipal.

Que, según el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes **y recreación**, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:" numerales 19 y 20 establece "Promover actividades culturales diversas", "Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana". Considerando viable







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

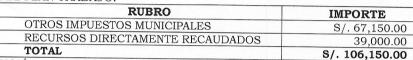
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-20

la aprobación del Plan de Trabajo presentado por la Gerencia de Administración, obrando en este expediente la petición formal de Administración para su aprobación, la disponibilidad financiera, el informe de Presupuesto, y el Informe Legal debiéndose aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, según delegación de Alcaldía. Que, según delegación de funciones dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN a Gerencia Municipal, en el Articulo 1 numeral 27, delega, "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas (...) de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe Legal N°1425-2022-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo, denominado: "ACTOS PROTOCOLARES POR LOS 481 ANIVERSARIO DE MOQUEGUA", presentado por la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de dar realce a las diferentes actividades a realizarse para conmemorar el dia 25 de noviembre del 2022, los 481 Aniversario de Moquegua, y en la contratación de los servicios necesarios para realizar las actividades mencionadas. Los Anexos, textos, cuadros, cronogramas y demás contenido de este Plan, pasan a formar parte de la presente resolución. El Plan se supedita a la disponibilidad financiera y presupuestal que se habilite, y se ejecuta bajo responsabilidad de la Gerencia de Administración, según el detalle siguiente: PRESUPUESTO DEL PLAN TRABAJO:



PLAZO DE EJECUCIÓN

: 15 días calendario

Fecha de Inicio

: 15 de noviembre de 2022

Fecha de Término

: 05 de diciembre de 2022

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración, ejecute el Plan de Trabajo que se aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el expediente y Anexos correspondientes, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados. La custodia de este Plan corresponde a la Gerencia de Administración.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración, para los efectos de la ejecución dispuesta y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.







MIENTO



GM/MPMM GAJ GPP GA SGT SGPH OTIE